

Considerando lo establecido en el artº. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al trámite de audiencia a los interesados.

Considerando que según el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación definitiva, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que,

#### RESUELVO:

Abri el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor de La Casa Amarilla, sita en el término municipal de Puerto de la Cruz, a fin de poner de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, dicho expediente, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2003.-  
El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº. Bº.:  
el Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Miguel Delgado Díaz.

#### A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.  
CATEGORÍA: Sitio Histórico.  
A FAVOR DE: La Casa Amarilla.  
TÉRMINO MUNICIPAL: Puerto de la Cruz.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS:

- FELIPE MIGUEL FUMERO CARBALLO.

#### Otras Administraciones

#### Universidad de La Laguna

**3857 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra el acta de la Comisión de contratación de plaza de Profesor Ayudante nº 17AY/15/3/94 de 21 de mayo de 2003 del Departamento de Didáctica e Investigación Educativa y del Comportamiento (área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento), y se emplaza a los interesados en el recurso 270/2003, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 10 de septiembre de 2003, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 270/2003, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de D. Juan José Sosa Alonso.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 270/2003, Procedimiento Abreviado, promovido por D. Juan José Sosa Alonso “contra el acta de la Comisión de contratación de plaza de Profesor Ayudante nº

17AY/15/3/94 de fecha 21 de mayo de 2003 del Departamento de Didáctica e Investigación Educativa y del Comportamiento (área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento)", puedan comparecer ante dicho Juzgado en el pla-

zo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

San Cristóbal de La Laguna, a 8 de octubre de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.